



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase esa fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de octubre de 1975

Número 49

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Exp. 3829.—Comisión de Aguas del Valle de México.—Oficio No. CAVM-74-61.

ASUNTO: Se promueve expropiación bienes Ejido San Lucas Xoloc, Municipio de Tecámac, Estado de México.

México, D. F., a 10 de diciembre de 1974

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización  
C i u d a d .

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno de la República por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, Dependencias de esta Secretaría, está considerada la captación de aguas propiedad de la Nación que se proyecta realizar en la Cuenca del Valle de México, con el fin de suministrar este recurso a las Autoridades de las Entidades Federativas con jurisdicción en el Area Metropolitana de la Ciudad de México, para satisfacer las necesidades existentes de usos domésticos y servicios públicos urbanos, cumpliendo en esta forma los objetivos que le fueron señalados al citado Organismo técnico administrativo en el Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 1972, como son entre otros, programar, proyectar, construir, operar y conservar las obras que sean necesarias para abastecer de agua a las poblaciones del Valle de México.

Entre las obras programadas está considerada la perforación de una batería de 17 pozos en el Valle de Cuautitlán, Estado de México, que es prolongación de la ya existente, conocida como Ramal Los Reyes, Línea Ferrocarril, para cuya ejecución se requiere contar con una superficie de terreno de 17 m de ancho en el Ejido de San Lucas Xoloc, Municipio de Tecámac, Estado de México, paralela a la vía del Fe-

rocarril México-Pachuca y además con dos fracciones de terreno con superficie de 300 m<sup>2</sup> cada una, para la perforación de los pozos números 41 y 42 de la citada batería y construcción de sus respectivas casetas de operación.

En consideración a que los terrenos requeridos son de régimen de propiedad ejidal y que la construcción de las obras obedece a una causa de utilidad pública, que queda comprendida dentro de lo preceptuado en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito promover la expropiación de los ya citados terrenos, conforme a las características que se señalan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la propia Ley:

1.—LOS TERRENOS MATERIA DE ESTA SOLICITUD SON DE TEMPORAL Y DE AGOSTADERO, CON UNA SUPERFICIE DE: 12,546.16 M<sup>2</sup>.

(pasa a la siguiente página).

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Lucas Xoloc", del Municipio de Tecámac, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Santa Catarina", del Municipio de Acalman, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Cuautitlancingo" del Municipio de Otumba, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Los Remedios", del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

a).—DESCRIPCIÓN DEL TERRENO (según plano anexo).

Una franja de terreno de 17.00 m de ancho paralela a la vía del Ferrocarril México-Pachuca, colindando al norte con terrenos del propio Ejido de una longitud de 712.46 m; al sur colinda con el derecho de vía del ferrocarril México-Pachuca, en una longitud de 692.97 m, al poniente en 25.87 m colinda con el Ejido de Xaltocan y en el límite oriente colinda con terrenos del mismo Ejido, en 17.00 m, al norte 10.00 m al oriente y nuevamente 15.00 m al norte. Además en este tramo se localizan los sitios de perforación de los pozos números 41 y 42, siendo necesario para la instalación del equipo y servicios 300 m<sup>2</sup> por cada pozo.

b).—LA SUPERFICIE SOLICITADA EN EXPROPIACIÓN SE INTEGRÁ.

Longitud promedio	702.715 x 17.00 m	11,946.16 M <sup>2</sup>
Casetas pozos	2 x 300.00 m <sup>2</sup>	600.00 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE SOLICITADA:		12,546.16 M <sup>2</sup>

## 2.—DESTINO DE LOS BIENES

Los terrenos por expropiar formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la perforación de una batería de 17 pozos para alumbrar aguas del subsuelo, de éstos, dos se localizan en terrenos del Ejido San Lucas Xoloc y en la construcción del acueducto que llevará los caudales extraídos hasta la Planta Barrientos en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

## 3.—CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "Artículo 112... Son causas de utilidad pública:... VIII.—La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicio y otras similares que realice la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

## 4.—INDEMNIZACIÓN QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al ejido por los bienes materiales, que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Por lo que respecta a la indemnización por los bienes distintos a la tierra, la Comisión de Aguas del Valle de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, indemnizará en forma individual a los poseedores, con base en los dictámenes practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por todas las construcciones que existen y según comprobantes que obran en poder de esta Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

## 5.—DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

a).—Cartera de campo.

b).—Orientación de campo: no se orientó astronómicamente por estar apoyado el trazo en monumentos y coordenadas de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

c).—Planillas de construcción con cálculos hasta coordenadas. En las mismas planillas cálculo de la superficie analítica.

d).—Informe del postulante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

e).—Plano original en el papel calca a escala 1:2,000 con señalamiento de los terrenos solicitados por expropiación y áreas afectadas de los ejidatarios que proporcionaron sus datos. En el mismo plano diagrama a escala 1:10,000, además copias heliográficas.

En los términos anteriores he de agradecer a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso tramitar la expedición del Decreto Presidencial que corresponda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

Ing. Leandro Rovirosa Wade.—Rúbrica.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

## PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs.—Depto. Admon. y Afect. Inmbs.—Número DAAI.—375.—001915.—Exp. 3858.

México, D. F., 31 de Enero 1975

ASUNTO: Se solicita en expropiación 3-02-66.04 Ha. EJIDO SANTA CATARINA Municipio de Acolman, Estado de México.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
BOLIVAR No. 145  
C I U D A D .

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 3-02-66.04 Ha., de terrenos pertenecientes al Ejido de Santa Catarina, Municipio de Acol-

(pasa a la siguiente página).

man, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-135 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto Estación No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 3-02-66.04 Ha., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa Catarina, Municipio de Acolman, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio ó convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. CENT. DE SERVS. ADMVOS.

## PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. de Servs. Admvs.—Depto. Admon. y Afect. Inmbs.—Número: DAAI-366-001903. Exp.—3859.

29 de Enero de 1975.

ASUNTO: Se solicita en Expropiación 1-42-35.90 Has. Ejido CUATLANCINGO Municipio de Otumba Estado de México.

SR. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
BOLIVAR No. 145  
C I U D A D .

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-42-35.90 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido Cuautlancingo Municipio de Otumba Estado de México, superficies que se muestran en los planos QE-125 y QE-126 que por triplicado se anexan a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto Estación de Bombeo No. 7 a Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

(pasa a la siguiente página).

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 1-42-35.90 Ha., de terrenos pertenecientes al Ejido Cuautlancingo, Municipio de Otumba, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio ó convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. CENT. DE SERVS. ADMVOS.

## PETROLEOS MEXICANOS

Dependencia: Depto. Cent. Servs. Admvs.—Depto. Admon.  
Afect. Inmbs.—Número: DAAI.—4308.—022890.—Exp. 3821.

3 de diciembre de 1974

ASUNTO: Se solicita en expropiación 33,587.16 M2. Ejido LOS REMEDIOS Municipio San Bartolo Naucalpan, Estado de México.

SR. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
AGRARIOS Y COLONIZACION  
BOLIVAR No. 145  
C I U D A D .

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

I.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 33,587.16 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Los Remedios, Municipio San Bartolo Naucalpan, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-104 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 33,587.16 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido de Los Remedios, Municipio San Bartolo Naucalpan, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio ó convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPTO. CENT. DE SERVS. ADMVOS.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

FEDERICO MENDIZABAL LUNA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado ATENCO, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulca, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 9.50 Mts., con Isidra Mendizabal; AL SUR: igual medida que la anterior, con Calle Coahuila 10; AL ORIENTE: 30.00 Mts., con Pilar Hernández; y AL PONIENTE: igual medida que la anterior con Pilar Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3019.—16, 21 y 23 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

LAZARO Y PEDRO ROMERO RODRIGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "ROSASTITLA", ubicado en San Bernardino de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 108.80 M. con Ejido de Chapingo; SUR 87.40 M. con Dionicio Reyes; ORIENTE 137.00 M. con camino; PONIENTE 82.90 M. con Agustín Monsalvo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 3 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3021.—16, 21 y 23 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

JOSEFINA, MAURICIO, HERMELINDA Y GERARDO MOLINA LUNA, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "CALTITLA", ubicado en San Agustín Atlapulca Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, en la siguiente forma: JOSEFINA MOLINA LUNA, tiene una parte que mide y linda: NORTE: 8.00 M. con Mauricio Molina; SUR igual medida con Mario Sánchez; ORIENTE 16.00 M. con José Cabrera; PONIENTE igual dimensión con Ignacia Neyra. —MAURICIO MOLINA LUNA, tiene una parte que mide y linda: NORTE 8.00 M. con Hermelinda Molina; SUR:—Igual medida con Josefina Molina; ORIENTE 16.00 M. con José Cabrera; PONIENTE igual medida con Andrés Páez.—HERMELINDA MOLINA LUNA, tiene una parte que mide y linda: NORTE 8.00 M. con Gerardo Molina; SUR igual medida con Mauricio Molina; ORIENTE 16.00 M. con José Cabrera; PONIENTE igual medida con Vicente Pacheco. Y GERARDO MOLINA LUNA, tiene en posesión el predio con casa que mide y linda: NORTE 8.00 M. con camino; SUR igual medida con Hermelinda Molina; ORIENTE 16.00 M. con José Cabrera; PONIENTE igual medida con Vicente Pacheco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 23 días de septiembre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, El C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3022.—16, 21 y 23 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

LAURO, DOMINGO Y SALVADOR MOLINA LUNA, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "TOMACOCO", ubicado en San Agustín Atlapulca Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial, en la siguiente forma LAURO MOLINA LUNA, tiene en posesión una parte de terreno que mide y linda: NORTE 18.00 M. con Quirino Hernández; SUR 18.53 M. con Alvaro Cornejo; ORIENTE 36.75 M. con Luz Pacheco; PONIENTE igual medida con Domingo Molina.—DOMINGO MOLINA LUNA, tiene en posesión una parte de terreno que mide y linda: NORTE 18.00 M. con Quirino Hernández; SUR 18.53 M. con Alvaro Cornejo; ORIENTE 36.75 M. con Lauro Molina; PONIENTE igual medida con Salvador Molina y SALVADOR MOLINA LUNA.—Y SALVADOR MOLINA LUNA, tiene en posesión una parte de terreno que mide y linda: NORTE: 18.00 M. con Quirino Hernández; SUR 18.54 M. con Alvaro Cornejo; ORIENTE 36.75 M. con Domingo Molina; PONIENTE, igual medida con Felipe Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 23 días de septiembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3023.—16, 21 y 23 octubre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ALBERTO HERRERA PEDRAZA, como albacea de la sucesión del señor LAZARO HERRERA HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de dos fracciones de un predio denominado COLOSTITLA, ubicado en el pueblo de la Magdalena Panoya de este Distrito Judicial; la PRIMERA fracción mide y linda: AL NORTE: 23.00 Mts., con Roberto Arellano; AL SUR: 4.25 Mts., con calle; AL ORIENTE: En línea diagonal 35.50 Mts., con Calle; y AL PONIENTE: En línea diagonal 35.50 Mts., con calle; la SEGUNDA fracción mide y linda: AL NORTE: 22.00 Mts., con Pascual Cano y Quintín Cano; AL SUR: 18.00 Mts., con Calle; AL ORIENTE: 26.00 Mts., con Calle; y AL PONIENTE: 28.00 Mts., con Juan Cárdenas y Miguel Cano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3024.—16, 21 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

ANTONIO RENDON GONZALEZ, promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicado en San Mateo Oxtotitlán: NORTE, 26.77 Mts., con Joaquín Rendón, Sur, en dos líneas 22.50 Mts. y 4.00 Mts. con Leopoldo López M. y carretera México Morelia respectivamente, ORIENTE, en dos líneas 60.25 Mts. Elpidio Contreras y 6.30 Mts. Leopoldo López, PON ENTE, en dos líneas 51.65 Mts. y 7.50 Mts. Victoria Carrasco y Leopoldo López. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3029.—16, 21 y 23 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JUAN LLANOS MONROY, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum fin acreditar posesión de un terreno ubicado en Atlacomulca en la calle El Nogal sin número, Colonia Morelos con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE:— 40.00 Mts., con Emiliano Colin Martínez y Armando Cardenas B. SUR:— 40.00 Mts., con Gabriel Monroy V, y Bernardo Monroy Velez ORIENTE:—10.00 Mts., con calle el Nogal PONIENTE:—10.00 Mts., con calle el koble, Sup. Total de 400.00 Mtsros cuadrados. El C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos periodicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO ambas ciudad de Toluca, Méx., tres veces consecutiva, de tres en tres días, personas creanse derechos acusan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 trase de octubre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Satero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 3030.—16, 21 y 23 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

958/975.

BENITO LOPEZ ESTRADA, promueve Información de Dominio sobre un terreno denominado "La Rosa" ubicado en San Juan de las Huertas de Zinacantan Méx., de este Distrito; mide y linda:— NORTE 100 Mts. CIEN METROS) Julian Morales; ORIENTE 50 Mts. con camino denominado al Monte, SUR 100 Mts. Sr. Francisco López; PONIENTE 50 Mts. Marcelino Carmona. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordena su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 14 Octubre de 1974.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3090.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

NICOLAS RODRIGUEZ MENDOZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 5 de la manzana 80, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 17.25 Mts., con Lote 6.— AL SUR, 17.25 Mts., con Lote 4.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 58.— AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle Xochimilco. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

3091.—21 30 octubre y 8 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

RAFAEL ARTEAGA VAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del predio denominado "ZAJATENCO", ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, mide y linda: Norte:— 10.30 metros calle Allende; sur:—9.60 metros Cayetano Martínez; oriente:—60.98 metros Enriqueta Vázquez; poniente:—61.30 metros Quirino Arteaga Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 14 de octubre de 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3098.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JESUS FUENTES PARRA, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre la casa número 308 de la Avenida Pablo González Casanova, norte, de Tenancingo, Méx., midiendo y lindando: NORTE, 45.95 metros, sucesión Enrique Fuentes Centeno; SUR, igual medida, con Herminia Velázquez viuda de Domínguez; ORIENTE, 8.35 metros, con María López Guadarrama; PONIENTE, 8.75 metros, con Avenida su ubicación.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2898 del Código Civil y su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3092.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

VICTOR ALVAREZ ARROYO, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre terreno rústico ubicado paraje "Peñas Rayadas" Municipio Tenancingo, conocida como Lote número 70, midiendo y lindando: NORTE, 165.00 metros, con Roberto Salgado Terán; SUR, 161.70 metros, con Margarita Martínez viuda de García; ORIENTE, 50.00 metros, con Vía Pie del Gigante; PONIENTE, 50.00 metros, con Vía Arroyo Agua Bendita.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, Expido el presente en Tenancingo, Méx., a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3093.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

ROBERTO SALGADO TERAN, promovió diligencias información dominio objeto acreditar posesión como propietario de un terreno rústico ubicado paraje "Peñas Rayadas" Municipio de Tenancingo, identificado como Lote número 30, midiendo y lindando: NORTE, 125.00 metros, con terreno de la Colonia, sin propietario; SUR, 165.00 metros, con Victor Alvarez Arroyo; ORIENTE, 50.00 metros, con Vía Pie del Gigante; PONIENTE, 50.00 metros, con Vía Arroyo Agua Bendita.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México, expido el presente en Tenancingo Méx., a y su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Noticiero" editanse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3094.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTOS

SR. MARCOS HERNANDEZ PAREDES

EVA LOPEZ NERI DE HERNANDEZ, le está demandando en la vía ordinaria Civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, aduciendo como causal la prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. Se le emplaza a juicio, para que comparezca dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste.—Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples del traslado.—Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en los Estrados del Juzgado, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado en el Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 3095.—21, 30 octubre y 8 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Tlalnepantla

EDICTO

Por acuerdo de fecha cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial en el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SEÑORITA ENRIQUETA RUBIO GONZALEZ, SE ordenó convocar a todos los que se crean con derecho en la Sucesión mencionada para que se aparezcan en la misma hacienda valer sus derechos a heredar, en el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, en la inteligencia que la autora de la Sucesión murió con fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve sin testar, en el Estado de Ciudad Juárez, Chihuahua, habiéndose presentado a reclamar la herencia el señor LUIS RUBIO GONZALEZ, como hermano de la de cujus. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en esta ciudad en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE, que se editan en Toluca, México y esta ciudad respectivamente, se expide el presente en Tlalnepantla, México a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mandragón.—Rúbrica.

3096.—21 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Chalco

EDICTO

ELVIRA CASTILLO GALINDO, promueve Información Ad-Perpetuam del predio denominado "XALPA", ubicada Cocotitlán, Méx., mide y linda: Norte.—18.50 metros Elvira Castillo; sur.—20.50 metros calle Zaragoza; oriente.—37.50 metros Rosalío Guzmán; poniente.—37.50 metros calle Bravo. Y del sitio denominado "CUILAPA", ubicado Cocotitlán, Méx., mide y linda: Norte.—39.50 metros Francisco Castillo; sur.—40.20 metros Rosalío Guzmán; oriente.—11.75 metros Daniel Castillo; poniente: 11.40 metros calle Bravo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero", Chalco, México a 14 de octubre de 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3099.—21, 25 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Chalco

EDICTO

JESUS MARTINEZ GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "OCOTITLA", ubicado en Napanitla, Méx., mide y linda: Primer norte: 41.00 metros, segundo norte.—32.50 metros, tercer norte.—196.00 metros, cuarto norte.—47.00 metros suc. Juana Amaro; sur.—a terreno; oriente.—216.00 metros barranca; poniente.—276.00 metros barranca.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México a 29 de noviembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3100.—21, 25 y 28 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Chalco

EDICTO

CLAUDIA MEJIA DE JUAREZ, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión terreno común repartimiento denominado "ATENCO", ubicado en Chimalpa, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 21.33 Mts., con calle Hidalgo; SUR, 21.00 Mts., con Juan Montes; ORIENTE, 34.00 Mts., con Encarnación Castro; y, PONIENTE, 33.25 Mts., con Dr. Angel Meza G. Dicho inmueble lo adquirió de EULALIO ORTEGA PEREZ.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero, publican en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, expídolo a trece de septiembre de 1975.—Doy fe.—Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3101.—21, 25 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE Toluca

EDICTO

PABLO GUTIERREZ CADENA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1394/975, de terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, del poblado de Metepec, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 10.00 Mts., con calle No. 10; AL SUR, 10.00 Mts., con Gregoria Lara; AL ORIENTE, 27.50 Mts. con Rabi Lara y AL PONIENTE, 27.50 Mts. con Emilio Lara, con una superficie de 275.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 27 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

3104.—21, 25 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE Toluca

EDICTO

BARTOLA ESCALONA DE FUENTES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble sobre el cual están construidas dos casuchas, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, de este Distrito: NORTE, 45.60 Mts. con Calle, SUR, 45.20 Mts. Macedonia Mancilla, ORIENTE, 77.75 Mts. Angela Castilla de Flores y PONIENTE, 79.00 Mts. Eusebio Vargas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3105.—21 octubre, 1a. y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE Toluca

EDICTO

ROSA LARA GONZALEZ DE TORRES, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha ubicado en Independencia No. 14 de Metepec; y recorrido su perímetro primero por el Norte siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, mide y linda; partiendo del vértice Noroeste una línea ligeramente oblicua de Poniente a Oriente con 27.40 Mts. con Isabel Castañeda, quiebra al Norte, en 8.00 con Trinidad Castañeda; de su extremo quiebra al Oriente en 13.00 Mts. con el Sr. Darío Sánchez, cuya línea es la salida que da acceso a la Calle de Independencia que es la de su ubicación; de su extremo da vuelta hacia el Sur en 28.50 Mts. con Abigail Lara, en seguida al Poniente 14.00 Mts. luego al Sur en 0.50 centímetros, en seguida al Poniente en 28.85 Mts. de cuyo extremo quiebra hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 18.80 Mts. por éstas cuatro líneas con María Leglise. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3106.—21, 25 y 28 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Tenango del Valle

EDICTO

JOVITA ESCAMILLA FERREYRA, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un Sitio Solar con casa ubicado en la Avenida Juárez número 511 en Santiago Tianguistenco, Méx., y tiene las medidas y colindancias siguientes:—AL NORTE: 93.00 mts. con Carlos escamilla AL SUR, 93.10 mts. con Catalina Archundia, AL ORIENTE.— 13.90 mts. con la Avenida Juárez.— AL PONIENTE.— 13.20 mts. con la señora Archundia. Admitiose promoción ordenándose las publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deducir en términos de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de octubre de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3107.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TRINIDAD ROSALES CASTILLO.— Exp. No. 876/975.—En el Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido ante éste Juzgado por la señora SARA ROSALES CASTILLO, en contra de usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno". Toluca, México a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3106.—21, 30 octubre y 8 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICENTE MONTAÑO BALLESTEROS, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión dice tener hace más cuarenta años, respecto casa y patio, ubicado Calle Cuauhtémoc, San Pedro Tultepec, que mide y linda: NORTE: 14.75 metros Concepción Montaña; SUR 14.75 metros Pedro Montaña ORIENTE: 24.50 metros Calle Cuauhtémoc 2; PONIENTE 24.50 metros Eusebio Campusano; superficie 361.38 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado. Lerma, Méx., a 15 octubre 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3109.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PASCUAL HERNANDEZ ORTIZ, promueve información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión dice tener concepto propietario más de diez años sobre terreno ubicado en la Concepción Xochicuautla denominado bajo del corpa ambaras, medidas: norte 78.22 mts, con herederos de Pascual Matias; Sur 78.22 mts. con herederos de mateo de la Cruz y Miguel González; oriente 17.00 mts. con Martin Lorenzo Lopez y poniente 17.00 mts. con Lucas Gutiérrez Morales. Para su publicación tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3110.—21, 25 y 28 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

LA C. ESTHELA FLORES BERNAL, promueve en este Juzgado diligencias de información de DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble denominado "EL ENGINO" que se ubica en la Quinta Manzana del Municipio de Almoloya de Alquisiras, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 225.00 Metros, con Finado Severo Gorostieta y Manuel Cruz; SUR 225.00 Metros, con María Félix Flores de Flores; ORIENTE 19.30 metros, con finado José María Sánchez y PONIENTE 16.00 metros con Trinidad Bernal. El C. Juez Admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero que ambos se editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas que se crean con iguales o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Sultepec, Méx., Octubre 14 de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3111.—21, 25 y 28 octubre.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
RECEPTORIA DE RENTAS EN CD. SATELITE  
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas sita en el estado Norte del Edificio del "Centro Cívico", ubicado en el Circuito Médicos número 77, en Ciudad Satélite, Edo. de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 2 DE LA MANZANA 60, CIRCUITO EDUCADORES EN CIUDAD SATELITE, Edo. de México, con superficie de 561.09 M2., (QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 30.00 Mts., con Circuito Educadores,

AL SUR.—en 30.00 Mts., con lote 3;

AL OTE.—en 18.73 Mts., con calle Gabino Barreda; y

AL PTE.—en 18.73 Mts., con lote 1.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 7640-U, que debe la causante "SUPERACION INDIVIDUAL, A. C.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$28,976.40 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anulado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$275,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal para esta segunda almoneda del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE

Ciudad Satélite, Méx., septiembre 4 de 1975.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CD. SATELITE, MEX.

PROF. ARIEL VALLEJO FLORES,  
(Rúbrica).

NOTA:—Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3089.—21 octubre.

## NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de julio de 1975, se presentó la Dra. Margarita Limón Rovira de Zepeda, exhibiendo Partida de Defunción del Sr. ABELARDO LIMON CABRERA, ocurrida el 22 de marzo de 1969, Testamento Público No. 1288 volumen 24, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el cual dicho señor nombró HEREDEROS EN COPROPIEDAD a sus hijos MARGARITA, ROSA, RODOLFO, LUIS y GLORIA, de apellidos LIMON ROVIRA, quienes aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios, designando ALBACEA a la compareciente, quien procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en los términos de Ley, expido el presente en Ecatepec Morelos, Méx., 13 de octubre de 1975.

El Notario Público Número 10.

Lic. Angel Otero Rivero.  
(Rúbrica).

3097.—21 y 28 octubre.

# GALVANICA, S. A. de C. V.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México.

## BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE AGOSTO DE 1975.

ACTIVO	Circulante	PASIVO	
Caja	\$ 25,000.00	Acreedores Diversos	\$ 50,695.37
Diferido		Capital	
Gastos de Organización	\$ 4,794.90	Capital Social	25,000.00
Amortización Acum. Gtos.		Resultados Ejerc. Ant.	\$(167,479.97)
Organización	<u>759.15</u>	Resultado del Pres. Ejerc.	<u>(46,659.62)</u>
Suma Activo	<u>\$ 29,035.75</u>	Suma Pasivo y Capital	<u>\$ 29,035.75</u>

C. P. MARIO BERROCAL G.

Rúbrica

CONTRALOR.

ING. HARRO LAÜPRECHT L.

Rúbrica

**DIESEL MEXICANA, S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1974.

**ACTIVO**

<b>Circulante:</b>			
Caja y Bancos	32.9		
Cuentas por Cobrar (neto)	1519.3		
Inventarios	77.7		
		1629.9	
Compañías Afiliadas		17165.1	
Mobiliario, Planta y Equipo (neto)	2721		
Depósitos en Garantía	43.7		
Cargos Diferidos	21.3		
			2786
			21581

**PASIVO**

<b>Circulante:</b>			
Proveedores	56.9		
Impuestos por Pagar	275.7		
Acreedores Diversos	535		
		867.6	
Compañías Afiliadas		2357.3	
Créditos Diferidos		9501.9	
Capital Social		7600	
Aportaciones p/futuros aumentos		131.3	
Reservas		1122.9	
			21581.0

3102.—21 octubre.

**DIESEL MEXICANA, S. A.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de agosto de 1975, Diesel Mexicana, S. A., acordó transformarse en Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el Artículo 228 del propio ordenamiento se publica el presente aviso y el balance anexo.

La sociedad quedará transformada en el momento en que quede inscrito el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio correspondiente, y en consecuencia los créditos a cargo de Diesel Mexicana, S. A. en favor de los acreedores que aparezcan como tales en los libros de la sociedad a la fecha de inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio correspondiente, y cuyo consentimiento con la transformación no hubiere sido obtenido, se cubrirán de inmediato, de contado.

Santa Clara, Estado de México, a 28 de agosto de 1975.

Lic. Pedro Fossas Requena,  
Delegado de la Asamblea.

3103.—21 octubre.

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES:**

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieran, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECCION.**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado,

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,

**Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.**

**LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO**

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).

PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada  
No. 202-1  
Telf. 4-10-58.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.